

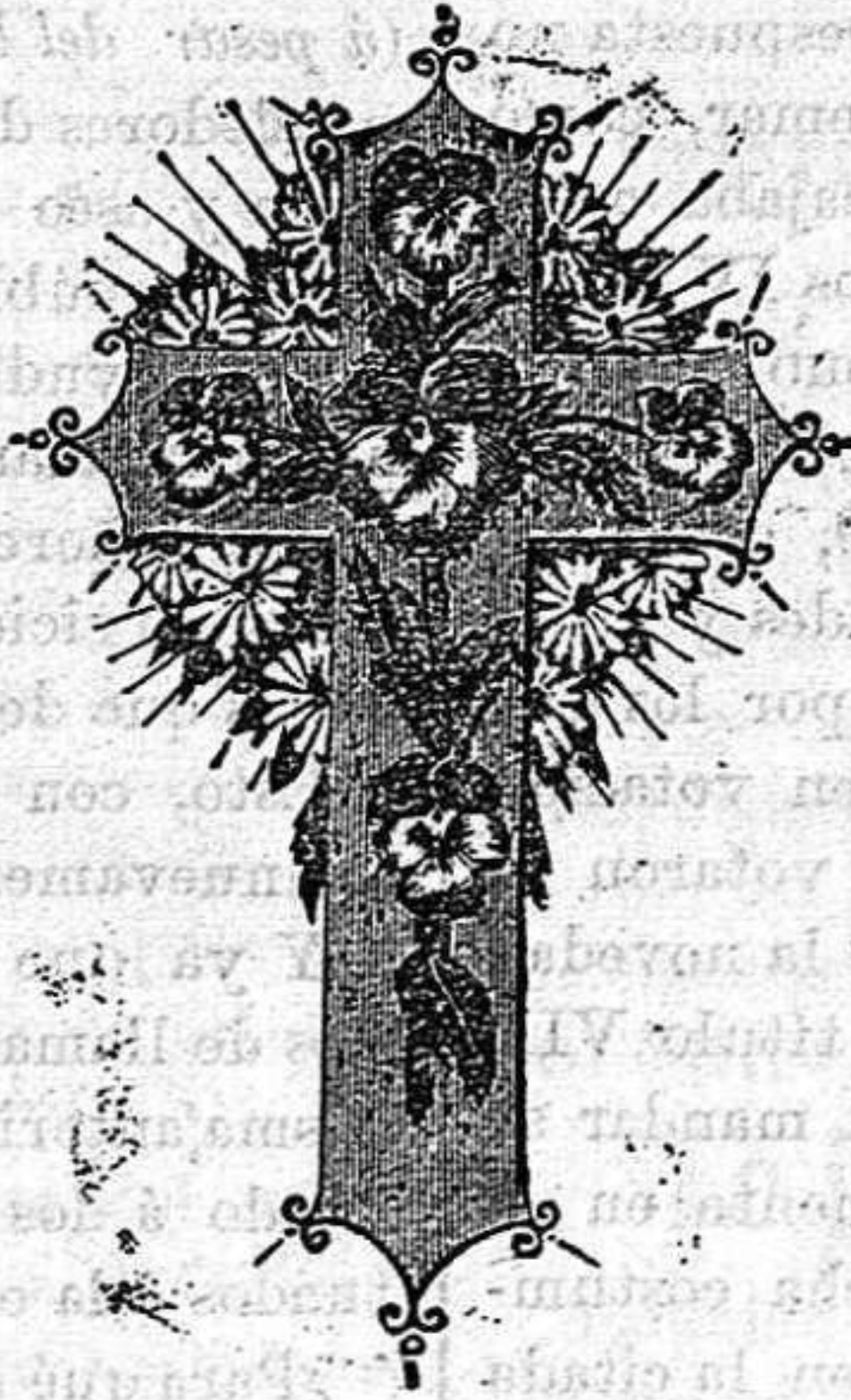
HERALDO DE ZAMORA

DIARIO DE LA TARDE

Martes 9 de Febrero de 1897.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS
Redacción y Administración: Teatro Principal.

Año II.—Núm. 55.



La Exma. Señora

DOÑA ANGELA VIDAL

DE SAGASTA

Falleció en Madrid el 3 de Febrero de 1897,

R. I. P.

El partido liberal dinástico de la provincia de Zamora, ruega a sus correligionarios y amigos se sirvan asistir a los funerales que por el eterno descanso del alma de la finada, se han de celebrar en la Iglesia de San Vicente Mártir, de esta Ciudad, el día 10 de los corrientes, a las diez y media de su mañana.

Zamora 8 de Febrero de 1897.

NO SE REPARTEN INVITACIONES

A los carlistas.

No por ser esta cuestión nueva, sino porque los carlistas nos quieren hacer comulgar con ruedas de molino, escribimos hoy este artículo cansados ya de tanta España tradicional; no parece sino que la historia de España y la tradición española comienza para los carlistas en don Felipe V con la promulgación de la ley sálica, ley francesa que nunca más que en los primeros reyes de la actual dinastía, rigió en esta España, cuyas tradiciones no sigue el partido carlista. Prescindiendo de que la forma hereditaria en el reino fué establecida de hecho en los tiempos de D. Fernando I el Grande que reinó en Castilla por los derechos de su madre y en León por los de doña Sancha, su mujer; que Ramiro III fué rey á los cinco años bajo la regencia de su madre y de su tía, caso que se repite en la sucesión de D. Alfonso V, bajo la de doña Elvira, nos encontramos en el reinado de D. Alfonso X que estableció las reglas de sucesión á la corona en la ley 2.^a título XV, partida 2.^a «e por escusar muchos males que acaecieron, e podrían aun ser fechos, pusieron que el señorío del reino heredassen siempre aquellos, que viniesen por la línea derecha. Y por ende establecieron, que si fijo de varón, y no hubiese la fija mayor heredasse el reino e aun mandaron, que si el fijo mayor muriese, antes que heredasse, si dexasse fijo ó fija, que ouiese de su mujer legítima, que aquel ó aquella lo ouiesen é non otro ninguno», esta es la verdadera tradición española, el orden regular de primogenitura y representación y que hoy á pesar de las alharacas carlistas subsiste y subsistirá, trasladada á el artículo 60 de la constitución vigente, como lo fué en el 76 de la del 69, el 50 de la del 45, 51 de la del 37, y 174 de la de 1812; la ley que queda citada es la verdadera tradición española, ella vinculó el señorío del rey en un sólo heredero y resolvió en el terreno de la legalidad el derecho de suceder las hembras, entendiéndolo los carlistas, cuyo hecho no podrán negar, pero no se necesita apelar á la ley de partida para demostrar que esa legalidad que ellos invocan, es lo que en España se llamó siempre ilegalidad. Doña Isabel II fué reina de España por la ley y por la tradición española, por ser hija de Fernando VII, como lo fueron doña Úrraca y doña Berenguela, sucediendo á sus padres D. Alfonso VI y D. Alfonso VIII; doña Juana la Loca, lo fué de Castilla á la muerte de Doña Isabel, jurándola reina las cortes de Toro de 1605, y lo fué de Aragón á la muerte de don Fernando, pues su hijo aunque tomó el título de rey lo fué por la incapacidad de su madre y en carta del cardenal Cisneros al concejo de Zamora se le dice que el príncipe fué aconsejado y persuadido por el Papa y por el emperador Maximiliano, su abuelo, á que tomara el título de rey de Castilla y que él con su humildad y reverencia no lo quiso aceptar, sino junto con la reina doña Juana, así que todos los documentos oficiales en cuanto vivió su madre, comienzan: «D. Carlos, por la divina clemencia, emperador siempre Augusto de Alemania, doña Juana su madre y el mismo D. Carlos, reina y rey de Castilla, etc.»

Si fuéramos á hablar de regencias ejercidas por hembras, citaríamos á doña Teresa y doña Elvira, regentes de D. Ramiro III, otra doña Elvira, doña Mayor y el conde Menendo, regentes de D. Alfonso V; doña Leonor, regente de don Enrique I y después doña Berenguela; doña María de Molina, regente de don

Fernando IV y de D. Alfonso XI y doña Mariana de Austria, regente de Carlos II. ¿Quién sino los liberales representan la tradición española en la legitimidad de la dinastía?

La ley sálica no es española y nunca encarnó en nuestras costumbres; en Castilla las hijas tuvieron siempre el mismo derecho á la sucesión que los hijos, lean todas las leyes castellanas y se convencerán de lo que decimos. El mismo Felipe V fué rey de España por la legislación de Partida como descendiente de doña María Teresa, hermana mayor de Carlos II; y si él fué el promulgador de la ley sálica, no lo hizo sin protesta del Consejo de Castilla, que al consultarle, como la respuesta no fuera favorable, la mandó quemar, como la ley de los franceses no encajaba en la constitución de España, Carlos IV la derogó tan pronto subió al trono, y en la sesión que las Cortes del reino celebraron en 30 de Septiembre de 1789, setenta y seis procuradores de las ciudades y villas que tenían voto en Cortes y por los que tanto suspiran los carlistas, en votación nominal y por unanimidad votaron la petición «que sin embargo de la novedad hecha en el auto acordado V, título VII, libro V (ley sálica) se sirva mandar se observe y guarde perpetuamente en la sucesión de la monarquía dicha costumbre inmemorial, atestiguada en la citada ley II, título XV, partida II, como siempre se observó y guardó, y como fué jurada por los reyes antecesores publicándose ley y pragmática hecha y formada en Cortes, por la cual conste esta resolución y la derogación de dicho auto acordado», no se conformó el Gobierno con la declaración de las Cortes, sino que consultados los obispos, contestaron que debía derogarse la ley sálica «restituyendo las cosas y sucesión á su primitivo ser natural y civil, regular, antiguo establecimiento é inmemorial costumbre» ¿dónde está la tradición monárquica, señores carlistas, más que en el artículo 60 de la Constitución?

Pero hay más: la constitución del año 1812 había restablecido también la ley de Partida, y Fernando VII, en 1830, publicó la pragmática-sanción de 1789; y si el mismo Fernando, enfermo en la Granja aprovechando Calomarde el momento de estar próximo á la agonía, le arrancó la revocación de la pragmática, cuando don Fernando recobró la razón declaró vigente la ley de Partida, y doña Isabel fué jurada princesa de Asturias para desautorizar más y más las pretensiones de los carlistas de entonces, que, á pesar de las guerras facciosas que han sostenido, se han quedado sin señor.

Sepan, además, que por la costumbre tradicional de España y por la ley de Partida se unieron las coronas de León, Castilla y Aragón, y por el mismo derecho, modificado en las Cortes de Lamego, pero que subsistía en Portugal en 1580, se logró entonces la unión de éste á España; sepan también que el auto acordado que invocan le niega el derecho por no haber nacido D. Carlos en España, y que en la historia del citado auto acordado hay precedentes, pues Carlos III inutilizó á su hermano Luis, con la pragmática sobre los casamientos desiguales, y sepan también que la ley de los franco-salios que invocan para hacer valer sus falsos derechos no ha traído á España, ni traerá más que regarla con la sangre generosa de sus valientes hijos.

Tiene la palabra el diario tradicionalista para informar en contra.

MENUDENCIAS

Señor alcalde: á pesar de las indicaciones hechas por nosotros y algún otro co-

lega local, siguen causando la vergüenza pública los absorbaderos de la calle del Riego y el urinario de la de San Vicente.

Usted no debe haberse molestado á comprobar nuestras quejas, porque en otro caso, estamos seguros que las hubiese evitado.

**

¿Cuánto tiempo hace que los señores concejales no se cuidan de examinar los artículos de primera necesidad, que se expenden en nuestros mercados?

Tenemos quejas diarias contra los panaderos, por falta de peso, contra los expendedores de leche por adulteración, (á pesar del laboratorio) y contra los expendedores de carnes por la falta de limpieza y aseo con que estas se exponen á la venta pública.

Para ayudar la gestión de V. S. desde hoy anunciaremos al público los nombres de los señores concejales encargados de dicho servicio, haciendo especial mención de los que dejen incumplido su deber.

Esto, con el fin de darles títulos para ser nuevamente reelegidos.

Y ya que tocamos estos asuntos, hemos de llamar también la atención de la misma autoridad á propósito del abuso tolerado á dos establecimientos de pan situados á la entrada de la calle del Medio.

¿Para qué sirven las chabolas allí consentidas si se permite rodear ambas de cestos cargados con la misma mercadería?

— Pues sirven para que la raza canina haga ejercicios acrobáticos rociando alguna que otra vez el artículo de algo que repugna decirlo.

Esto no lo han visto los agentes de la autoridad; nosotros sí.

**

Se nos denuncia que algunos salvajes han destrozado varios reflectores de los que está colocando la empresa de la Electricidad con destino al alumbrado público.

Esto ocurre, porque los dependientes de la autoridad están en cualquier sitio menos en el que les corresponde, y porque V. S. no tiene la energía que el cargo impone para castigar severamente desmanes que hasta en el Código están previstos.

**

Muy bien señor Vázquez de Parga.

Las órdenes dadas por V. S. son ahora cumplidas, pues nos consta que en los círculos de recreo de esta ciudad, no se juega á los prohibidos.

**

A Ruidos.

Deja el lecho, olvida el dolor, y á pesar de los consejos médicos, ven en nuestra compañía.

Tu presencia es necesaria, la reclama el que tu llamas el de las M..... que anda cual tortolo asustado.

Por Sayago.

Acostumbrado á ver muy de cerca la edificante resignación con que los habitantes de este país sufren las privaciones que les imponen la escasa producción de su suelo, obligame hoy á romper el silencio la espantosa miseria porque atraviesa, según la he podido apreciar por razón de mi profesión.

Los sayagueses por naturaleza pacíficos y sóbrios, sin comodidades de ningún género, se muestran satisfechos con su habitual y escasa alimentación de pan negro y legumbres, producto de la constante labor de su infructífero terreno, y la cria de ganados, con cuyo producto atienden al pago de contribuciones; pero habiéndoles faltado la cosecha anterior,

pues ni aun para volver á sembrar recogieron y muerta de hambre la mayor parte de sus ganados, véanse reducidos á la miseria más espantosa y en la necesidad de pedir una limosna, no ya sólo los braceros por falta de jornal, sino los que poseen alguna propiedad, que no tienen quien les compre ni aun quien sobre ella le de dinero á usura, y siendo el número de pobres desproporcionado al de las personas que pueden socorrer, se hace insostenible la actual situación por los esfuerzos exclusivos del país, necesitando recurrir á los poderes públicos en demanda de una mirada compasiva para este desgraciado país, procurando trabajo ú otro medio de aminorar los desastres de tan precaria situación, hasta por egoísmo, si se ha de evitar la completa ruina con todas sus consecuencias difíciles de preveer, pues si se les abandona, aunque extraño á su carácter, pudiera su imaginación exaltada por el hambre, convertir el manso cordero en león furioso.

Como si no fuera suficiente la presente pública calamidad, no será aventurado predecir para la próxima primavera el desarrollo de epidemias, al evaporarse la abundante humedad del suelo regado por doquier de restos de animales en descomposición.

Á la vista de tan lúgubre porvenir sólo como iniciación de la idea, dejando á mejor cortada pluma dar al cuadro su verdadero colorido, creo cumplir un deber llamando la atención por medio de la prensa local al dignísimo señor gobernador civil y diputados provinciales, excitando sus sentimientos humanitarios, y recordarles la obligación que sus cargos les imponen.

No he de concluir sin consignar el medio, á mi juicio más práctico y eficaz, para aminorar al menos esta lamentable situación; pendiente se halla de resolución del Excmo. señor ministro de Fomento el proyecto de construcción de la carretera de Fonfría á Ledesma, para la subasta de los trozos 3.^o y 4.^o: désele impulso para su pronta realización, acudiendo con razonada exposición, uniendo sus gestiones á la tan activa del incansable diputado á Cortes señor Requejo, con lo que merecerá eternos y sinceros plácemes de los sayagueses.

Bermillo, Febrero 8-97.
Uno del país.

Colegio de médicos.

El señor Blanco, mantuvo todas las afirmaciones que hizo el día que expuso el tema acerca de la *Infección pneumocócica*, añadiendo muchas teorías en pro de sus opiniones, las que basadas en recientes hechos clínicos, no pueden menos de ser atendidas por todos los que siguen los progresos de la ciencia médica.

Dijo que el llamado tratamiento clásico había pasado ya á la historia sin dejar beneficios positivos para los afectados de la enfermedad que le ocupaba; porque fué solamente sintomático, y que el combatir síntomas en las enfermedades de causa conocida, es perder un tiempo precioso, que se puede emplear en combatir el agente patógeno.

El criterio de que no hay enfermedades sino enfermos, le parece admisible solamente en los casos donde las causas de la enfermedad sea desconocida, y por consiguiente, es de necesidad atender las indicaciones sintomáticas; pero en las dolencias donde la causa productora es conocida, como en la *Infección pneumocócica*, cree que no hay otro remedio más que el basado en la terapéutica biológica. Por eso propone él para esta enfermedad el uso de sueros salinos que favorecen la eliminación de las toxinas.



Cree que la vacuna ha de ser utilizada. Recomendó esmerada desinfección en todos los utensilios del enfermo, dando gran importancia á las estufas.

Aconseja las inhalaciones antisépticas. El señor Blanco en su segundo discurso ha estado muy elocuente, y ha demostrado grandes conocimientos de la enfermedad objeto de su disertación.

El señor Crespo y Carro, hizo la historia de una enferma que tiene un voluminoso tumor en la matriz, y á la que él operará el jueves ó el viernes próximo.

Aunque la operación es de las más difíciles y arriesgadas, no dudamos un momento en que el resultado ha de ser satisfactorio, dada la reconocida aptitud y pericia de tan distinguido cirujano.

Las reformas cubanas Y LA PRENSA YANKEE

La prensa de Nueva York, consagra gran espacio al detalle y juicio de las reformas publicadas en la *Gaceta* de Madrid.

El *New York Herald* aprueba el proyecto, por entender que consagra prácticamente la autonomía de la isla de Cuba; espera que no se demore su aplicación, y aconseja al Gabinete de Washinton pres-te á España el concurso que necesita para sofocar la rebeldía.

El *World* censura que se le confieran al gobernador general poderes perturbadores que suscitarán graves dificultades en el porvenir.

El *Sund* dice que el proyecto del señor Cánovas, incoherente y contradictorio, es una burla irritante que lejos de calmar irritará á los insurrectos.

Los periódicos de Washinton consagran menor atención que los de Nueva York á este asunto, y los *gingoistas*, dedicados exclusivamente estos días á combatir el arbitraje referente á Venezuela, apenas prestan atención alguna á los asuntos de Cuba.

Los cubanos residentes aquí, afectos á la rebelión, visitan las redacciones de los periódicos propalando la especie de que ni la Junta central ni el titulado *gobierno* ni los llamados *generales* tomarán en cuenta para nada un decreto que establezca organismos autonómicos, basados en un censo restrictivo: añaden que están resueltos á continuar la guerra hasta conseguir la independencia.

La prensa de Londres, preocupada por los asuntos de Creta y otros de política interior, examina más someramente de lo que esperábamos las reformas de Cuba.

El *Times*, sin embargo, consagra al decreto su artículo editorial, analizando las prescripciones más importantes.

Aun cuando estima que las reformas hubieran sido más eficaces al estallar la rebelión, aplaude la actitud del Gobierno, que al fin marcha ahora por caminos aconsejados por la buena política.

Después de los grandes esfuerzos realizados por España y de estas amplias concesiones, resulta innegable el completo fracaso del general Weyler: pronto, dice, comenzarán las lluvias sin haber sometido á los rebeldes por las armas.

Entiende que el señor Cánovas ha ido todo lo más lejos posible, deseoso de que no continúe una situación tan preñada como la actual.

La opinión española se resigna á ir tan lejos, pero en cambio los jefes insurrectos dan notas de intransigencia que el *Times* recoge con pena y crítica duramente.

Censura, por último, el *Times*, á los in-

surrectos por mantener la absurda pretensión de que el gobierno de Washinton preste su garantía á cualquier posible inteligencia con España, exigencia inadmisiblemente que ni España ni pueblo alguno que se respete puede admitir.

Servicio postal.

(DE NUESTRO CORRESPONSAL EN LA CORTE)
Madrid 8 de Febrero de 1897.

Sr. Director del HERALDO DE ZAMORA:

De política.

Convencida la gente de que las reformas constituyen un desastre político, no para el gobierno que está importaría bien poco, sino para el país, apenas si se habla ya de ellas en los círculos políticos.

Mas atentos á buscar efectos inmediatos y personales, se explota la aptitud del señor Romero Robledo frente á la obra del gobierno, pero los ministeriales se apresuran á sentar la afirmación de que el señor Romero se propone no provocar disidencia alguna, á cuyo efecto irá esta noche, como lunes, á la *Huerta*.

Como es natural, en la casa del señor Cánovas constituirá el asunto, en la reunión de esta noche, las reformas y juicios que han merecido á la prensa.

La presencia del señor Romero interrumpirá el coro de las alabanzas.

Otra de las cosas que se atribuyen al señor Romero Robledo es la oposición á modificaciones ministeriales, que no resolverían nada en estas circunstancias.

Empiezan á llegar noticias de Cuba sobre las reformas.

La gente que conoce lo que allí ocurre en casos como estos, se encuentra dispuesta á examinar la verdadera significación de cada uno de los testimonios.

Se ha dicho que regresará á la Habana el general Weyler en breve plazo.

Según hemos oído al señor Cánovas, el gobierno tiene las mismas noticias respecto de la impresión que han producido las reformas en Cuba que las publicadas en un periódico de la mañana.

El jefe del gobierno ha añadido que no le ha sorprendido esto, porque así lo esperaba.

Se ha discutido durante la tarde entre políticos, si el gobierno sostiene un criterio cerrado sobre las reformas que ha publicado la *Gaceta*.

Las versiones sobre este interesante punto han sido muy contradictorias.

Podemos asegurar que el criterio del gobierno es el de mantener á todo trance las reformas en su parte esencial, sin que por esto se dejen de aceptar algunas modificaciones siempre que sean de detalles y que en manera alguna ataquen á la esencia de la obra del señor Cánovas.

Por el ministerio de Hacienda se dictará en breve una real orden referente á la ley de moratorias, y por la cual podrán los ayuntamientos liquidar sus créditos contra el Estado, del corriente ejercicio económico.

Del Extranjero.

París 8 (12,45 m.)

La prensa de París.

La prensa de esta capital limitase á un

trabajo de información sobre las reformas cubanas. Reproduce las opiniones de los principales personajes y periódicos españoles y americanos.

Espera sin duda estudiar detenidamente el decreto de reformas para emitir su juicio.

Noticias del Herald.

La edición de París del *New York Herald* dedica gran espacio á los problemas coloniales españoles.

Telegramas de la Habana consideran probable que los Estados Unidos cooperen á la pacificación si las reformas se desenvuelven en términos que garanticen la autonomía de Cuba.

Interview con Montoro.

Un corresponsal ha celebrado extensa conferencia con el masqués de Montoro, quien estima que aplicado sinceramente el decreto de reformas, los elementos honrados de la insurrección que se lanzaron al campo estimulados por pasiones políticas, depondrán las armas permaneciendo sólo en la manigua gentes aventureras enemigas de las leyes y del orden social é irreconciliables con España.

La junta filibustera.

También publica el resultado de una información particular acerca de las disposiciones de ánimo de la Junta filibustera de Nueva York: los miembros de esta hallanse divididos, habiéndose quebrantado mucho su autoridad sobre los cabecillas.

Radicalismo canovista.

Concluye esperando que las reformas del señor Cánovas, más radicales que las de ninguno otro hombre político español, constituyen el punto de partida de una solución pacífica.

De Filipinas.

También ha recibido el *Herald* gratas noticias de su corresponsal de Manila.

Los preparativos para el ataque de Cavite están ya casi terminados, y se espera que realizada con fortuna tan importante empresa militar, no se invertirá mucho tiempo en la pacificación del Archipiélago.

París 8.

La cuestión de Creta ha seguido influyendo en la Bolsa de hoy, abriendo la renta francesa algunos céntimos más baja que el sábado, y perdiendo el exterior español 40 céntimos; pero cerca de las dos de la tarde han circulado noticias más optimistas, fundándose en la creencia de que es unánime el deseo de las potencias de conjurar el conflicto y reponiéndose casi todos los valores.

El exterior ha recobrado un 4 por 100.

Viena 8.

Los periódicos austriacos, hablando de la cuestión de Creta, recomiendan la conveniencia de abandonar las proyectadas reformas y estudiar si debe defenderse la completa autonomía cretense ó ahogar enérgicamente todos los gérmenes de insurrección.

San Petersburgo 8.

Los periódicos rusos más importantes recuerdan, con motivo del nuevo conflicto de Creta, que este se hallaba completamente previsto.

El obstáculo principal para las reformas consistía no en la obstinación del Sultán sino en la resistencia de las masas fanáticas que no carecen tampoco de defensores en el palacio imperial de Constantinopla.

Entre estas masas deben incluirse desde luego el ejército y la policía.

La manifestación naval no podía me-

nos de producir graves peligros para los cristianos inertes y como dijo en uno de sus discursos el marqués de Salisbury, por muy poderosa que sea la escuadra inglesa no la es posible navegar por las montañas del Ararat.

Podrá bombardear los puertos; pero no impedir que los mahometanos asesinen á los cristianos del interior.

Cuestión es, pues, de preguntarse si no ha llegado la ocasión de emplearse por las potencias otros medios coercitivos que los seguidos hasta ahora.

París 8.

En la sesión que ha de celebrarse hoy la Cámara de diputados, el Ministerio responderá á la pregunta del señor Deloncle respecto á la cuestión de Egipto.

Con este motivo se abordará la cuestión de Creta, creyéndose que el Gobierno aprovechará esta circunstancia para dar á conocer los sentimientos pacíficos de que está animado acerca de los asuntos de Oriente.

El Corresponsal.

EFEMERIDE DEL DIA

1769.—Provisión real, de Carlos III, autorizando la reforma de los estudios que á últimos del siglo xv había fundado en esta ciudad, en la calle del mismo nombre, Francisco de Valdés, y dictando reglas sobre provisión de cátedras y patronato.

NOTICIAS

Anteayer falleció en esta capital don Casimiro Fernández Rodríguez, oficial segundo del gobierno civil; hoy se ha celebrado el funeral, y sabemos que todos los gastos han sido costeados por el señor gobernador.

Sentimos la desgracia y enviamos á la familia del finado nuestro pésame, á la vez que hacemos público, el generoso desprendimiento del señor Vázquez de Parga que tanto le honra y enaltece.

Movimiento demográfico.

En las últimas veinticuatro horas han ocurrido en esta población los siguientes:

Nacimientos.—0.

Defunciones.—Paula Pérez Alfageme, Angel Carrascal de la Iglesia.

Matrimonios.—0.

Nuestro querido Jefe D. Federico Requejo, no asistirá mañana á los funerales que el partido liberal celebra por la señora de Sagasta, como era su propósito, por que el estado de salud de su hija Carmen, le impide ausentarse de Madrid.

El ayuntamiento de Villalube anuncia la vacante de médico titular de dicho pueblo, dotada con el sueldo anual de 375 pesetas, por la asistencia de veinticuatro vecinos pobres.

La corporación municipal de Villalbo anuncia la subasta de las obras para la ejecución de escuelas de niñas, casas consistoriales y juzgado municipal.

La subasta tendrá lugar el día 8 de Marzo próximo, en dicho pueblo, á las diez de su mañana.

El tipo de la subasta es de 14.650 pesetas y 80 céntimos. Fianza provisional para tomar parte en la subasta, 732 pesetas y 54 céntimos, y definitiva, 1465,08, para garantizar la ejecución de las mismas.

Hemos tenido el gusto de saludar á nuestro amigo don Agapito Garoia Píñilla, vecino de Cañizo.

Los preparativos que se hacen en la iglesia de San Vicente, y la concurrencia que asistirá á los funerales por la señora de Sagasta, hacen presumir sea un verdadero acontecimiento en esta ciudad.

La orquesta será la de la capilla de la catedral, dirigida por el inteligente profesor señor Bustamante. Tomará parte el conocido joven y amigo nuestro, don Julio González.

Ha sido declarado cesante don Francisco Munaiz, inspector técnico de la renta del Timbre en las provincias de Cáceres, Badajoz, Salamanca y Zamora.

Por la compañía arrendataria de tabacos, ha sido nombrado inspector técnico de la renta del Timbre del Estado, de las provincias de Cáceres, Badajoz, Salamanca y Zamora, don Antonio Méndez de Vigo y Núñez Arenas, habiéndose confirmado dicho nombramiento por la representación del Estado.

La dirección general de Beneficencia y Sanidad ha nombrado médico director interino de los baños de Calabor, á don José Follín y Núñez.

La redacción del HERALDO da las gracias á nuestro colega *La Opinión* por los deseos que manifiesta respecto á nuestro querido director, señor Jimeno, deseándole éxito en las oposiciones de cátedras de Latín.

Se halla enfermo de algún cuidado, en Madrid, el hijo mayor del diputado por este distrito don Antonio Jesús de Santiago.

Deseamos que el enfermo venza la dolencia y tenga rápida mejoría, desapareciendo con esto la intranquilidad en que se encuentra su distinguida familia.

A todos aquellos que interese los aprovechamientos de leñas y pastos, correspondientes á montes de corporaciones, deben enterarse del anuncio inserto en el *Boletín* de la provincia, del día 8 del corriente.

El mismo periódico oficial publica una circular de la administración de Hacienda de esta provincia, recordando á los ayuntamientos la obligación en que se hallan de remitir á dicha dependencia las correspondientes propuestas en terna, para el nombramiento de vocales de las juntas periciales, conminando con una multa de 20 pesetas, á todos aquellos que el día 15 del corriente no lo hubiesen verificado, sin perjuicio de enviar comisionados plantones que pasen á recogerlas.

Con las solemnidades de costumbre se han bendecido cinco campanas nuevas, que han sido colocadas en la catedral de Valladolid.

Atendiendo indicaciones que son órdenes para los liberales de Valladolid, y obedeciendo también á los sentimientos dominantes en el partido, mañana se celebrará, á las diez de la misma y en la iglesia del Salvador, una solemne misa de *requiem*, en sufragio del alma de la señora doña Angela Vidal de Sagasta.

El acto promete resultar una verdadera manifestación de duelo, pues seguramente no ha de faltar á él ni uno sólo de los amigos de don Germán Gamazó.

En Cuevas de San Marcos (Málaga) ha estado sumida en sueño cataléptico, durante cuarenta y siete horas, una joven de veintisiete años, á la cual se la juzgó muerta.

Por fortuna, los médicos pudieron com-

probar de que existía, y á eso se debió que no fuera enterrada.

Por la dirección general de Comunicaciones se anuncia la subasta para la conducción de la correspondencia pública, desde la Puebla de Sanabria á Verín.

El tipo máximo es de 6.750 pesetas anuales, y los pliegos de licitación podrán presentarse en la Dirección general del ramo, en Madrid, y en los gobiernos de provincia de Orense y Zamora, hasta el día 11 del próximo Marzo.

Nuestro querido amigo, el chispeante *Ruidos* se encuentra, afortunadamente, más aliviado de la ligera dolencia que en los pasados días le ha impedido tomar parte en las tareas periodísticas.

Sin necesidad de públicas protestas, sabe nuestro amigo que todos, en esta redacción, desean la pronta y completa curación de esa gastralgia, que si le retiene en el *lecho*, no le quita el buen humor, ni corta su inspiración, como lo demostró en la bonita composición que ayer publicamos.

La dirección general de Obras públicas ha devuelto aprobado el expediente de expropiación de las fincas comprendidas en el proyecto del puente de hierro de Zamora.

En él están incluidos todos los propietarios á quienes afecta la expropiación, menos la huerta de doña Ildefonsa Tascón, que como saben nuestros lectores es objeto esta propietaria de un expediente especial.

La Ordenación general de pagos del Ministerio de Fomento, ha expedido libramiento para pago del expediente de expropiación de las fincas que comprende el proyecto del puente de hierro en Zamora, y según nos dicen en la Delegación de Hacienda, será puesto al cobro en breve plazo para que se realice por la Pagaduría de Obras públicas de esta provincia.

Ha fallecido en Cerecinos del Carrizal, el señor D. Manuel Gómez Gil, padre político de nuestro estimado amigo D. Paulino Sánchez, á quien, como á toda su apreciable familia, enviamos nuestro sentido pésame, deseándoles la suficiente resignación cristiana para sobrellevar pérdida tan irreparable.

CHARADA

Todo finca, todo prenda, *tercia prima*, es un varón para entrar en *dos tercera* no es necesario timón.

RAMOS.

La solución mañana.

SOLUCION A LA ANTERIOR
SO-TE-LO

Mercado regional.

Zamora.

Día 8.—Los precios que rigen al detalle son los siguientes:
Trigo 48 reales fanega.
Centeno 36 á 38 id. id.
Algarrobas 46 id. id.
Cebada 34 id. id.
Harina de 1.ª 18 rs. la arroba.
Id. de 2.ª 17 id.
Id. de 3.ª 12 id.
Salvados de primera 12 rs. fanega;
idem de segunda 9.
Patatas 8 reales arroba.

Salamanca.

Día 8.—Trigo candeal 50, rubión 45; centeno 37; cebada 32; algarrobas 46; garbanzos superiores 180; regulares 130; medianos 90.

Valladolid.

Día 8.—Ayer han entrado en los almacenes generales de Castilla 200 fanegas de trigo, que se pagaron á 49 1/2 las 94 libras, y en los del Canal 300, que se cotizaron á 49 1/2.

Palencia.

Día 8.—El mercado celebrado hoy se ha visto bastante desanimado debido al mal tiempo que hace y los precios del trigo siguen á 48-50 reales las 94 libras. El trigo en Castrillo á 46; en Carrión de los Condes á 47 y en Villada á 46-50.

León.

Día 8.—Trigo á 47 reales fanega, centeno 35, cebada de 29 á 30. El trigo en Valderas á 47 y en Mansilla de las Mulas á 46-50.

Servicio telegráfico.

De nuestro corresponsal especial.

Madrid 9 (9 m.)

Un naufragio.

Ha llegado á Gibraltar el vapor inglés *Onega* procedente de Cardiff. El capitán entregó nueve marineros salvados del naufragio del *City of Agram* frente al cabo Finisterre que ocasionó la muerte á 65 tripulantes, salvándose otros muchos que se agarraron á las quillas del bote.

Madrid 9 (9'10 m.)

La prensa de la Habana y las reformas.

Los periódicos de la Habana *La Lucha* y el *Diario de la Marina*, han publicado entusiastas artículos en elogio de las reformas antillanas, atacando duramente á Romero Robledo.

La opinión cubana muéstrase entusiasmada con las reformas. En el elemento militar han producido éstas la mayor indiferencia.

Madrid 9 (9'20 m.)

Varios encuentros.

Se reciben noticias de Cuba dando cuenta de varios encuentros con los insurrectos en las provincias de la Habana y Matanzas, que dieron por resultado la muerte de veinte de éstos.

Madrid 9 (10 m.)

Banquete.

Los asturianos residentes en la Habana obsequiaron con un banquete al general Suarez Inclán para festejar el resultado de la campaña sostenida por dicho militar en la provincia de Pinar del Rio.

Madrid 9 (10 m.)

Matanzas en Creta.

Siguen los incendios.

Según noticias de Creta, continúan los incendios en Canea. Los cristianos han firmado un acta proclamando la unión con Grecia y

rechazando la autoridad del Sultán.

Madrid 9 (10 m.)

Detención de un periodista. Romero Robledo.

Ha sido detenido en la Habana un redactor del periódico *World* que se dirigía al campo insurrecto.

El ex-ministro señor Romero Robledo, asistió anoche á los círculos políticos desvirtuando los rumores que circulaban colocándole en disidencia con su jefe el señor Cánovas.

Madrid 9 (11,20 m.)

Alarma infundada.

DE LISBOA

El viajero cuya llegada á esta capital produjo tanta alarma por proceder de la India y traer un importante equipaje, es el doctor Ovidio Alpoim.

La salud de dicho viajero es inmejorable después del mucho tiempo que ha invertido en el camino.

Su equipaje ha sido debidamente desinfectado.

Sánchez Ortiz.

D. ARTURO RODRIGUEZ
Médico titular del 5.º distrito.

Ha trasladado su residencia á la plaza de San Gil, núm. 8.

Admite igualados y asiste partos.

DROGUERÍA

DEL LICENCIADO EN FARMACIA

Don Federico Martínez.

SAN TORCUATO, 6.

En este establecimiento, hallarán los señores Farmacéuticos un surtido completo en *Drogas*, *Acaloides*, *Especialidades Nacionales* y *Extranjeras* y todo lo concerniente á la sección de *Drogueria Medicinal* en condiciones tales de pureza, que se acredita con solo las marcas de las casas de que proceden.

En la sección industrial, ofrecemos pinturas preparadas y en polvo, brochas, barnices, etc., etc., á precios económicos.

Oposiciones al Banco de España.

Preparación completa para las que han de tener lugar muy en breve.

Por los antiguos Oficiales de esta Sucursal, D. Ramón Sobaco y D. José Domínguez San Román.

Comenzarán las clases desde el día 1.º de Febrero, de 7 á 9 de la noche, en la calle de San Andrés núm. 34, 2.º

Honorarios, 20 pesetas mensuales, pago adelantado, facilitándose cuantos datos se deseen respecto á dichas oposiciones.